

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353202201146 00

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

1. Aprobar la liquidación de costas que obra en el pdf ítem 27 elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

2. Remitir las presentes diligencias a la oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, esto de conformidad con el acuerdo PCSJA17 – 10678 de 26 de mayo de 2017, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta que el juzgado tiene programada fecha para traslado de procesos

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 166 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>28 – septiembre – 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
